



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Veintisiete de octubre de dos mil veintidós

Radicado	05 001 40 03 007 2021 01223 00
Decisión	SUSTITUCIÓN - REQUIERE PREVIO DESISTIMIENTO

Se reconoce personería para actuar a la togada KARINA BERMÚDEZ ÁLVAREZ identificada con cedula de ciudadanía N°1.152.442.818 y número de tarjeta profesional 269.444, en virtud de la sustitución que le hace la abogada CATALINA GARCÍA CARVAJAL, en los términos del poder inicialmente conferido.

De otro lado, se le pone de presente que los oficios requeridos se encuentran en el expediente digital (al cual tiene acceso), a efectos de que sean tramitados, para lo cual se confiere el término de treinta (30) días contados a partir de la notificación por estados de la presente providencia so pena de declarar el desistimiento tácito de la demanda y condenar en costas (artículo 317 del CGP).

NOTIFÍQUESEⁱ

S.V

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 172** hoy **28 de octubre de 2022** a las 8:00 a.m.

Firmado Por:
Karen Andrea Molina Ortiz
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **a337d1232eacabb71f4b0f90820641993b8d74fdca68e684ced979cf23c717a3**

Documento generado en 27/10/2022 01:21:36 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>